

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00624-00 de Fijacion de cuota alimentaria, con el atento informe de que no fue posible llevar a cabo la Audiencia por falals en el internet. Sirvase prover. Arauquita, mayo 26 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), junio primero (1º) de dos mil

veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta el inconveniente presentado por fallas en el internet, se ordena reprogramar la realización de la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del CodigO General del proceso en el persente asunto, fijando como fecha y hora el próximo catorce (14) de junio del dos mil veintidós (2.022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicvaràn las pruebas ordenadas con anterioridad y las que surjan durante el transcurso de la diligencia.

Comuniq2uese a las partes que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 2 de junio del 2.022 notifico por estado Nro. 031

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122